



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01034360- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia condicionada al beneficio jubilatorio, presentada por la Prof. María Inés Peralta, Legajo 24851 - CUIL: 27-13152140-0, al cargo de Profesora Titular DE por Concurso (C 101), en la Asignatura Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención en Trabajo Social de la Carrera de la Licenciatura de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2022-01038226-UNC-DEC#FCS, se agrega renuncia presentada por la Prof. Peralta, condicionada al beneficio jubilatorio.

Que la renuncia condicionada, se presenta en los términos previsto en los Decretos PEN 8820/62, 9202/62 y 577/63.

Que en IF-2022-01043790-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos Informa la situación de revista de la Prof. Peralta.

Que lo solicitado fue tratado sobre tablas en sesión del día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia condicionada al beneficio jubilatorio, a partir del día de la fecha, presentada por la Prof. María Inés Peralta, Legajo 24851 - CUIL: 27-13152140-0, al cargo de Profesora Titular DE por Concurso (C 101), en la Asignatura Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención en Trabajo Social de la Carrera de la Licenciatura de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar al Honorable Consejo Superior. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

